



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Secretaría Comunal de Planificación

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO

11 JUN 2014

OFICINA DE PARTES

Retiro 1 JUN. 2014

DECRETO EXENTO

Nº 1-955 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) La Resolución N°152, de fecha 19.04.11 del Ministerio de educación que aprueba las Bases Tipo Adm., Téc. y Anexos del "Plan de Reparaciones Mayores" y convenios tipo para establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados afectados por el terremoto de 27.02.10
- 4) El Convenio de fecha 13.02.12, suscrito entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Retiro para la ejecución del proyecto "Repar. y Repos. Escuela Manuel Montt, Retiro"
- 5) El Decreto N°663, de fecha 22.02.12 del Ministerio de Educación que sanciona el referido convenio
- 6) El Decreto Exento N°779, de fecha 14.03.12 que aprueba el Convenio mencionado en visto N°4 por parte de la Municipalidad
- 7) El Oficio Ordinario N°737/275, de fecha 20.11.13 de Alcalde Retiro que solicita modificación de mobiliario conforme a necesidades del establecimiento y adjunta informe que justifica dicha necesidad
- 8) El oficio Ordinario N°86 de fecha 09.01.14 de SEREMI de Educación (S) Región del Maule que da respuesta a Ord. mencionado en visto anterior.
- 9) Oficio Ordinario N°94/41, de fecha 11.02.14 de Alcalde de Retiro que solicita visación de mobiliario para proyecto "Repar. y Repos. Escuela Manuel Montt, Retiro"
- 10) Oficio Ordinario N° 503, de fecha 19.02.14 de SEREMI de Educación, Región del Maule que aprueba las modificaciones al mobiliario del referido proyecto
- 11) El Decreto Exento N°918, de fecha 07.03.14, que aprueba adquisición vía ChileCompra Express de mobiliario para el proyecto "Repar. y Repos. Escuela Manuel Montt, Retiro"
- 12) El Ord. N°176/83, de fecha 26.03.14 de Alcalde Retiro que solicita autorización para eximir al municipio del requisito de presentar certificados de calidad del mobiliario a adquirir a través de CM
- 13) El Ord. N°1.181, de fecha 23.05.14 de Jefe de División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación que da respuesta satisfactoria a consulta efectuada a través de Ord. mencionado en visto anterior

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se postuló y aprobo financiamiento con recursos del "Plan de Reparaciones Mayores" para la ejecución del proyecto "Repar. y Repos. Escuela Manuel Montt, Retiro" que contemplaba la adquisición de equipamiento.
- 2.- Que, con fecha 13.02.14 se suscribió el Convenio de Ejecución respectivo con el Ministerio de Educación.
- 3.- Que, a través de Ord. N°737/275 de fecha 20.11.13 se solicitó autorización para modificar el mobiliario aprobado para el proyecto debido a que se detectó que el originalmente postulado no satisfacía las reales necesidades del establecimiento, adjuntándose un informe justificativo.
- 4.- Que, a través de Ord. N° 86 de fecha 09.01.14 de SEREMI de Educación (S) Región del Maule se aprobó dicha solicitud pero con ciertas condiciones.
- 5.- Que, a través de Ord. N°94/41, de fecha 11.02.14 se envió nueva propuesta de mobiliario y solicitó visación definitiva del referido mobiliario, siendo autorizada ésta por la SEREMI de Educación a través de Of. N° 503, de fecha 19.02.14
- 6.- Que, a través de Decreto Exento N°918, de fecha 07.03.14 se autorizó la adquisición del mobiliario vía Convenio Marco, sin embargo, consultado a los proveedores si disponían de los certificados actualizados de calidad de los productos que comercializan conforme se exige en Bases Tipo que rigen el financiamiento del proyecto, éstos señalaron que contaban con ellos.
- 7.- Que, conociendo que los proveedores no darán cumplimiento a este requerimiento se consultó a la SEREMI de Educación, a través de Ord. N°176/83, de fecha 26.03.14, si era factible eximir de dicha condición a la municipalidad.
- 8.- Que, a través de Ord. N°1.181, de fecha 23.05.14, el Jefe de División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación dió respuesta satisfactoria a consulta efectuada a través de Ord. mencionado en considerando anterior.

D E C R E T O:

1.- **CORRÍJASE**, la cláusula 2° del Decreto Exento N° 918, de fecha 07.03.14

DONDE DICE:

ADQUIÉRASE vía ChileCompra Express Mobiliario para el Proyecto "Reparación y Reposición Escuela Manuel Montt, Comuna de Retiro" RBD 3435 a los siguientes proveedores:

N°	NOMBRE	RUT	DETALLE	MONTO (\$)
1	INDUSTRIA METALÚRGICA ACONCAGUA LTDA	83.732.700-8	114 sillas Tipo 5 12 108 sillas Tipo 4 12 360 sillas Tipo 3 12 30 pupitres Kinder 108 pupitres Tipo 4 144 pupitres Tipo 5 360 pupitres Tipo 3	16.826.390
2	COMERCIAL HAGFLIN LTDA.	76.102.918-5	4 percheros 10 sillas 30x30x30 4 mesas 75x75x75 6 estantes 1x7 4 estantes 1c5	1.119.602
3	COMERCIAL ÁLVAREZ LTDA.	76.867.020-k	3 material didáctico 5 material didáctico	1.249.767
4	SOCIEDAD COMERCIAL DIDÁCTICOS CHILE LTDA.	76.078.858-9	2 material didáctico	122.839
5	CLAUDIA ANDREA FUENTES NOGUEIRA	10.034.348-7	21 pizarras 3 mesas Fuver casino	1.509.632
6	MELMAN S.A.	96.882.140-7	26 sillas 30 sillas escolar 20 escritorio prof.	1.662.672
7	METALÚRGICA SILCOSIL LTDA.	79.909.150-K	23 pizarras 19 papeleros 32 percheros 36 sillas para docente 3 estantes 4 mesones 2 modulares 2 modulares 2 estaciones de trabajo 2 sillas 45x44 26 sillas escolar 20 sillas escolar 4 mesas 26 pupitres 22 estantes	7.771.784
TOTAL IVA INCLUIDO				30.862.686

Todo mobiliario será entregado en el establecimiento Escuela Manuel Montt, ubicado en Avenida Errázuriz de Retiro.

La empresa deberá presentar Especificaciones Técnicas, Certificados de Calidad y Garantía por cada uno de los artículos adquiridos por la Ilustre Municipalidad de Retiro al momento de la entrega de dicho mobiliario.

DEBE DECIR:

ADQUIÉRASE vía ChileCompra Express el Mobiliario para el Proyecto "Reparación y Reposición Escuela Manuel Montt, Comuna de Retiro" RBD 3435 a los siguientes proveedores:

N°	NOMBRE	RUT	CÓD. CM	DESCRIPCIÓN	CANT.	MONTO (\$)
1	INDUSTRIA METALÚRGICA ACONCAGUA LTDA	83.732.700-8	702569	Silla normada N°5	144	16.826.390
			702570	Silla normada N°4	108	
			702571	Silla normada N°3	360	
			702315	Pupitre trapezoidal Kinder	30	
			903661	Pupitre normado N°5	144	
			903659	Pupitre normado N°4	108	
			903662	Pupitre normado N°3	360	
2	COMERCIAL HAGELIN LTDA.	76.102.918-5	701977	Perchero prebásica	4	1.719.602
			923036	Silla párvulo h:30 cm 7	16	
			701461	Mesa lectura h:50 cm	4	
			699097	Librero mural ab. alto	6	
			699107	Librero mural ab. bajo	4	
3	COMERCIAL ÁLVAREZ LTDA.	76.867.020-k	893098	Estante móvil ab. c/4 pouf	3	1.249.767
			931481	Pouf pera	5	
4	SOCIEDAD COMERCIAL DIDÁCTICOS CHILE LTDA.	76.078.858-9	822619	Set cojines (6 unidades c/u)	2	122.839
5	CLAUDIA ANDREA FUENTES NOGUEIRA	10.034.348-7	702016	Pizarra acrílica	21	1.509.632
			845724	Mesas casino	3	
6	MELMAN S.A.	96.882.140-7	819406	Taburete	26	1.662.672
			769808	Silla normada N°2	30	
			777179	Escritorio profesor	20	
7	METALÚRGICA SILCOSIL LTDA.	79.909.150-K	702013	Cartelera	23	7.771.784
			701938	Papelero 35x35x35	19	
			808200	Perchero mural 15 ganchos	32	
			702678	Silla para docente	36	
			902587	Estante móvil cra	3	
			701473	Mesón laboratorio	4	
			701484	Modular N°5	2	
			701485	Modular N°6	2	
			698625	Estación de trabajo	2	
			769755	Silla operativa medio	2	
			830732	Silla normada N°1	26	
			830736	Silla normada N°5 (casino)	30	
			700859	Mesa lectura h:75	4	
			769758	Pupitre trapez. pre kínder	26	
699092	Estante 2 puertas	22				
TOTAL IVA INCLUIDO						30.862.686

Todo mobiliario será entregado en el establecimiento Escuela Manuel Montt, ubicado en Avenida Errázuriz de Retiro.

La empresa deberá presentar Especificaciones Técnicas y Garantías por cada uno de los artículos adquiridos por la Ilustre Municipalidad de Retiro al momento de la entrega de dicho mobiliario.

2.- **CORRÍJASE**, la cláusula 3° del Decreto Exento N° 918, de fecha 07.03.14, **DONDE DICE**: "ESTABLÉCESE, que la Unidad Técnica del Mobiliario será la Dirección de Obras Municipales", **DEBE DECIR**: "ESTABLÉCESE, que la Unidad Técnica para la Adquisición de Mobiliario para el proyecto de Reparación y Reposición Escuela Manuel Montt será la Secretaría Comunal de Planificación"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO



MARCELA GUZMÁN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLA